



N°. Radicado : 2025-420-003381-3

Folios: 1

Fecha : 31/03/2025 12:16:40

Anexos : 4

Destino: OFICINA ASESORA JURÍDICA

Origen: 420-DOSPRPS

Asunto: Remisión proyecto de resolución "Por la



## MEMORANDO

PARA: OFICINA ASESORA JURÍDICA

DE: DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL Y USO PRODUCTIVO DEL SUELO

ASUNTO: Remisión proyecto de resolución "Por la cual se declara un Área de Protección para la Producción de Alimentos (APPA) en el municipio de Nemocón de la Provincia de Sabana Centro ubicado en el departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones" y anexos.

Doctor Jorge Enrique Moncaleano Ospina,

En atención a las funciones que le asisten en el artículo 8 del Decreto 1985 de 2013, a la Oficina Asesora Jurídica, dentro de las cuales se encuentran la de analizar, proyectar y avalar para la firma del Ministro o sus delegados los actos administrativos y consultas que este le indique y que deba suscribir conforme a la Constitución Política y la ley.

Por lo anterior y en virtud del procedimiento de identificación y declaratoria de las Áreas de Protección para la Producción de Alimentos APPA, que se viene adelantando en la provincia Sabana Centro de Bogotá en el municipio de Nemocón nos permitimos remitir a su oficina los siguientes documentos:

- I. Proyecto de resolución por medio del cual declara un un Área de Protección para la Producción de Alimentos (APPA) en el municipio de Nemocón de la Provincia de Sabana Centro ubicado en el departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones"
- II. Memoria Justificativa.
- III. Documento técnico de soporte "Declaratoria de Áreas de Protección para la Producción de Alimentos municipio de Nemocón, Cundinamarca"
- IV. Archivos formato Shape.

---

### Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Dirección: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-42, pisos 7 al 12, Bogotá D.C., Colombia  
Dirección Correspondencia y Atención al Ciudadano: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-84 local 112, Bogotá D.C., Colombia  
Conmutador: (+57) 601 254 3300 Línea gratuita 018000119450  
[www.minagricultura.gov.co](http://www.minagricultura.gov.co)



Así las cosas, en cumplimiento de la exigencia del inciso segundo del 2.1.2.1.14 del Decreto 1081 de 2015, y la Circular 00003 de 2022, se solicita proceder con la publicación del proyecto normativo por el término mínimo de quince (15) días.

Atentamente,

**Firmado digitalmente por:** JOSE LUIS QUIROGA PACHECO

**Fecha:** 31-03-2025 12:17:05

**JOSE LUIS QUIROGA PACHECO**  
**DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL Y USO**  
**PRODUCTIVO DEL SUELO**  
**Director**

Número de folios: 1

Anexos: Oficios: 20250307\_MJ\_APPA\_NEMOCO?N.docx, Oficios: RESULTADOS.zip, Oficios:

01\_DocTecnico\_APPA\_Nemocon\_20250328\_V2\_final.pdf, Oficios: 20250312 RES\_APPA\_NEMOCO?N\_DOSPR.docx, 4

Con copia:

Elaboró: MANUELA VALENTINA CALDAS GARCIA

Revisó: Cindy Tatiana Sierra Gomez

Aprobó: JOSE LUIS QUIROGA PACHECO

---

**Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural**

Dirección: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-42, pisos 7 al 12, Bogotá D.C., Colombia

Dirección Correspondencia y Atención al Ciudadano: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-84 local 112, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 254 3300 Línea gratuita 018000119450

[www.minagricultura.gov.co](http://www.minagricultura.gov.co)